

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45	ptas. linea.
Los de subastas, a	0,35	» »
Los de prendadas, a	0,15	» »
Los demás no determinados, a	0,30	» »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de agosto).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.854

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de
Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don José Mac-Lenan y White, vecino
de Bilbao ha presentado el 22 del actual una solicitud de
concesión de ocho pertenencias con el nombre de «Ele-
chas 3.^a», de mineral de hierro, en el subsuelo del término
Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 13.^a o ángulo
NO. de la mina «Patricia», número 12.320 y se medirán
al O. 200 metros, colocándose la 1.^a estaca; de ésta al
S. 400 metros, la 2.^a; al E. 200 metros, la 3.^a; al N. 400
metros la 4.^a, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-
ce la presente publicación para que aquellos que se consi-
deren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el
improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación
vigente.

Santander 31 de julio de 1912.—El Ingeniero jefe, Ar-
senio Odriozola. 105-2174

Número 13.855

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de
Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don José Mac-Lenan y White, vecino
de Bilbao, ha presentado el 22 de julio último una solici-
tud de concesión de treinta pertenencias con el nombre
de «Elechas 4.^a», de mineral de hierro, en el subsuelo del
término de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 1 o án-
gulo NE. de la mina «Unión Amistosa», número 12.902 y
se medirán al E. 400 metros, colocando la 1.^a estaca; de
ésta al S. 1.000 metros, colocándose la 2.^a; de ésta al O.
200 metros la 3.^a; al N. 500 metros, la 4.^a; al O. 200 me-
tros la 5.^a, y con 500 metros al N. quedará cerrado el pe-
rímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace
la presente publicación para que aquellos que se conside-
ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el
improrrogable plazo de 80 días que señala la legislación
vigente.

Santander 3 de agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, Ar-
senio Odriozola. 105-2175

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Solicitado por la Asociación de Cazadores y Pescadores
de Valladolid la modificación del artículo 17 de la ley de
Caza, en el sentido de que en Castilla la Vieja, o al menos
en aquella provincia, se prohíba la caza de las palomas tor-
caces y campestres, tórtolas y codornices, hasta el quince
de agosto, y que el período de la veda en dicha región co-
mience en 1.^o de marzo de cada año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que
en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de
esta Real orden en la *Gaceta*, informen a la Dirección Ge-
neral de Agricultura, Minas y Montes las Asociaciones de
Cazadores y los Consejos provinciales de Fomento sobre
las ventajas o perjuicios que la modificación que se inte-
resa puede ocasionar en las respectivas provincias.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimien-
to y efectos que se interesan. Dios guarde a V. S. muchos
años. Madrid, 31 de julio de 1912.—Villanueva.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

104-2172

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de julio último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Var.	Hebm.		
205	206	7	9	212	215	53	374	»	2	1	2	2	5	7	12	207	208

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 3 de agosto de 1912.—El Secretario, *A. Posadilla*.—El Vicepresidente, *Antonio Mazorra*. 702-1155

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de julio último

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES						
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	Fallecimiento	Var.	Hemb.	Total	Varones	Hembras	Total		
102	83	109	85	211	168	90	66	8	7	»	»	98	73	171	113	95	208

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de agosto de 1912.—El Secretario, *A. Posadilla*.—El Vicepresidente, *Antonio Mazorra*. 102-2154

Provincia de Santander

Año de 1912.

Mes de junio

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	1
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	1
4 Viruela (5).	
5 Sarampión (6).	5
6 Escarlatina (7).	
7 Coqueluche (8)	4
8 Difteria y Crup (9).	1
9 Gripe (10).	8
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	38
14 Tuberculosis de las meninges (30).	10
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	1
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	13
17 Meningitis simple (61).	25
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	21
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	32
20 Bronquitis aguda (89).	25
21 Bronquitis crónica (90).	4
22 Neumonía (92).	18
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	50
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	47
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	5
28 Cirrosis del hígado. (113).	5
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	8
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	3
34 Senilidad (154).	13
35 Muertes violentas (excepto el suicido) (164 a 186).	8
36 Suicidios (155 a 163).	1
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	68
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189).	22
TOTAL.	439

Santander 5 de agosto de 1912.

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo.

105-2177

Administración de Propiedades e Impuestos

CONSUMOS.—CIRCULAR

Dispuesto por el artículo 250 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, que los Ayuntamientos en unión de las Juntas de Asociados se reúnan con objeto de proceder a la adopción de medios para recaudar el impuesto de consumos y sus recargos, y llegada la época de cumplir tal precepto, respecto al año de 1913, espero confiadamente de los señores Alcaldes y Secretarios pongan especial interés en cumplir tan importante servicio, remitiendo a esta Administración antes del 30 de septiembre, las copias certificadas de los acuerdos adoptados.

Para evitarse perjuicios y reclamaciones en la formación de los expedientes para la realización de los medios adoptados, además de las disposiciones contenidas en los capítulos 24, 25 y 28 del ya citado reglamento, deben tenerse presentes las reglas siguientes:

1.^a Servirán de base para todas las operaciones los cupos que en la actualidad tienen señalados los Ayuntamientos, sin perjuicio de las alteraciones que en los mismos pudieran acordarse por la superioridad.

2.^a Que a todo expediente debe unirse un estado en el que consten todas las diferentes especies sujetas al impuesto, distribuyendo entre todas el total cupo de Tesoro, como igualmente los recargos municipales. La omisión de este requisito será bastante para la devolución del expediente.

3.^a Que para evitar toda cuestión con los gremios, los Ayuntamientos tendrán especial cuidado de poner una condición aclaratoria en el respectivo pliego para que en el caso de que el Gobierno suprima los derechos de alguna especie, no dé lugar a duda respecto a las cantidades que puedan corresponder a cada una de las especies, cuyos derechos puedan ser suprimidos.

4.^a Que los Ayuntamientos en unión de las Juntas de Asociados pueden libremente elegir el medio de recaudar el cupo de consumos de los alcoholes, aguardientes y licores y la sal sin sujetarse a las limitaciones de las leyes de 7 de julio de 1888 y 21 de junio de 1889, pudiendo, por lo tanto, si lo estiman conveniente, adoptar en primer término el reparto vecinal. Estando también autorizados los Ayuntamientos para disminuir o suprimir el gravamen del maíz, cebada, centeno, mijo, panizo y sus harinas, sin perjuicio del cupo del Tesoro.

5.^a Que los Ayuntamientos no pueden anunciar ni celebrar arriendos de ninguna clase para la recaudación del Impuesto ni sus recargos, por prohibirlo terminantemente las disposiciones legales.

6.^a Tendrán muy en cuenta las Corporaciones municipales las disposiciones de la ley de 12 de junio de 1911 respecto a las fechas de la supresión del impuesto y a la del Reglamento de 29 de junio del mismo año.

7.^a Que dentro del plazo de tercero día remitirán el expediente original y su copia para prestarle su aprobación, caso de merecerla.

Santander 5 de agosto de 1912.—El Administrador,
Antonio Suárez Inclán 105-2180

Delegación de Hacienda en la provincia de Santander

CÉDULAS PERSONALES

Por orden telegráfica de la Dirección general del Tesoro, se prorroga hasta el 31 del actual el período voluntario para la recaudación de cédulas personales del presente año, en los pueblos a quienes no afecta la ley de 3 de agosto de 1907.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos recaudado-

res del impuesto y de los interesados a los efectos oportunos.

Santander 7 de agosto de 1912.—El Delegado de Hacienda, *A. Chápuli Navarro*. 105-2182

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Arenas, partido judicial de Torrelavega que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Camargo, Partido judicial de Santander que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Potes, Partido judicial de idem, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerle dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas a esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de agosto de 1912.—El Secretario de Gobierno, *Pedro Tomeo*. 105-2185

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de julio de 1912.

Sesión ordinaria del día 3

Aprobar el acta de la sesión que tuvo lugar el 26 de junio último.

Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo contencioso administrativo, de 29 de mayo del corriente año, que se declara incompetente para conocer de la demanda contra la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 24 de diciembre de 1910, que aprobó el reparto hecho a este Ayuntamiento por contingente provincial; y pasa a la Comisión de Hacienda para que estudie los medios que tenga el Ayuntamiento para oponerse a esta carga.

Quedar enterado y pasar a informe de los letrados, la resolución de la Dirección general de Agricultura, desestimando el recurso de queja contra la providencia del Gobernador que no admitió la alzada presentada en 7 de diciembre de 1911 contra el decreto de 7 de octubre ante-

rior que aprobó la tasación del perito 3.º por la expropiación de terrenos de la Albericia para la explotación de las minas Arcillera y Aumento a la Arcillera.

Dar gracias a la Comisión de Montañeses residentes en Cadiz, que participan haber celebrado solemnes honras fúnebres por el alma del sábio don Marcelino Menendez Pelayo; y al Club español de la Plata, que con motivo de esta desgracia, dán el pésame.

Pasar a la Comisión de obras el oficio del señor Gobernador civil para que se sanee una marisma en Cajo con el presupuesto de alcantarillado que para tal objeto ha hecho el señor Arquitecto municipal.

Publicar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Autorizar a don Tomás Terán, para instalar un juego de bolos al Oeste de la jardinera en la alameda de Cacho, Sardinero.

Crear una Comisión especial para el Sardinero, compuesta de cuatro vocales de la Comisión de obras, y otros cuatro de la de Policía.

Conceder una sepultura a don Cirilo Lastra.

Conceder terreno en Ciriego a doña Carmen Olive.

Permitir a don Valentín Alonso construir un chalet al Sur de la carretera del Alta.

Autorizar a don Juan Calzada, para poner puertas metálicas en el bajo de la casa número 28 de la calle de Burgos.

Permitir a don Hipólito Somaza, colocar una sobrefachada en la casa número 2 de la Plaza de la Aduana.

Autorizar a don Daniel Sierra, para construir dos hoteles de familia, y dos edificios industriales, en una finca de la calle de San Bernardo.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en las semanas del 15 al 21 y del 22 al 28 de junio último.

Aprobar la distribución de fondos del Ensanche para el presente mes.

Asfaltar las calles de Cárlos III y Travesía de la de Madrid.

Prorrogar por un año el contrato con la Electra Pasiega para el alumbrado del Sardinero.

Anunciar la vacante de Jefe especial del Cuerpo de bomberos.

Adjudicar definitivamente a don Manuel Soto, el remate para la contribución de cien urnas cinerarias.

Autorizar a la Alcaldía para el derribo del edificio de la segunda playa del Sardinero-cocherón de Gandarillas.

Día 10

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 3 de los corrientes.

Dar de baja en el padrón de vecinos a don Ventura Cubría Liaño, por haber sido alta en el Ayuntamiento de Lierganes.

Declarar bien probada, a los efectos legales, la ausencia en ignorado paradero de don Gaspar Suhc González, hermano de don Santiago Manuel, mozo del reemplazo de 1913.

Conceder a la Inspección de emigración por un año prorrogable, a voluntad del Ayuntamiento, el kiosco municipal de la plazuela del Machichaco, llamado fielato del ferrocarril.

Respetar el nombramiento de sedentario hecho por el señor Alcalde en favor de don Nicolás Soler, y que en lo sucesivo, todos los sedentarios y temporeros los nombre el Ayuntamiento, pero que interín la Comisión de Hacienda trae al Ayuntamiento para su discusión y aprobación los proyectos de escalafones y reglamentos de empleados y sedentarios, puede el señor Alcalde, en casos de urgencia, nombrar interinamente sedentarios cuando haya vacantes y temporeros, dando cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Autorizar a don José Echevarría, para colocar una galería en la casa número 22 de la calle de la Florida.

Permitir a don Antonio San Juan, instalar una bolera en un terreno que linda con la carretera de entrada a la península de la Magdalena.

Obligar a la Maestra de Maliaño doña Hermenegilda Larrauri, al reintegro de una cantidad indebidamente cobrada en concepto de habitación.

Publicar los estados de ingresos y gastos del mes de junio último que presenta la Contaduría.

Aprobar la distribución de fondos que para el presente mes propone la Comisión de Hacienda.

Facultar a la Alcaldía para invertir en jornales de obras por administración las 13.849.17 pesetas, que importan las obras ejecutadas, y materiales a particulares.

Permitir a don Francisco Mirones reformar el piso primero de la casa número 5 de la calle de la Blanca.

Autoriza a don José Llanos, para cerrar la finca de don Pedro García, en el paseo de Joaquín de Costa.

Autorizar a don Domingo Díaz, para reformar la planta baja de la casa número 25 de la calle de San Francisco.

Permitir a don Manuel Ocháran, rasgar dos ventanas en el edificio de la central eléctrica de la calle de Tantín.

Autorizar a don Julián Ortiz, para construir un hotel al Norte de la calle de Floranes.

Conceder una parcela de terreno en Ciriego a don Luis Sopolana.

Ensanche la parte Oeste de la calle del Rubio.

Sanear una marisma en la Reyerta.

Hacer por administración las obras de construcción de un lavadero en el sitio de la Pelía, del pueblo de Cueto.

Adjudicar definitivamente a don Antonio Lanza, la subasta para las obras de cerramiento y cubierta del lavadero del Molinuco, y cubierta sólo del de Corbanera, ambos en el lugar de Monte.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 29 de junio último al 5 de los corrientes.

Ampliar la consignación para festejos en quince mil pesetas más.

Prorrogar la sesión hasta que se concluya el despacho.

Aprobar el acta de recepción provisional del rodillo compresor de vapor que ha entregado la casa hijos de Antonio Averly de Zaragoza.

Establecer unas vías comerciales que por calles públicas pretende hacer la Compañía de los ferrocarriles de Santander a Bilbao, desde su estación de pequeña velocidad a los muelles de Maliaño.

Urbanizar la manzana ochenta y cuatro del Cementerio de Ciriego,

Dotar de gorras de uniforme a los empleados del madero.

Instalar alumbrado de gas en Calzadas Altas y calle de Saínez de la Maza.

Pedir al Ministerio de Gracia y Justicia, constituya en esta capital una Junta que se encargue de la construcción de una cárcel.

Día 17

Aprobar el acta de la sesión que tuvo lugar el 10 del presente mes.

Quedar enterado del oficio de gracias que da el Ayuntamiento de la Coruña, por los agasajos hechos a los representantes de aquella Universidad popular, a su paso por esta capital.

Pasar a la Comisión de Hacienda, el oficio de la Compañía del Tranvía de Miranda que pretende establecer un servicio de vigilancia en la caseta de consumos que el Ayuntamiento tiene en aquel sitio:

Pasar a la Comisión de obras la solicitud de don Flo-

rencia M. Noriega, pidiendo se le conceda por cien años, toda la plazuela de Velarde, con objeto de construir en ella un edificio fonda.

No autorizar a la Alcaldía para hacer gastos en obsequio de S. S. M. M. los Reyes en su próxima visita a esta ciudad, con motivo de las regatas Internacionales que se celebran en nuestro puerto.

Levantar la sesión por no haber suficiente número de concejales.

Sesión extraordinaria del día 19

Autorizar a la Alcaldía para hacer los gastos necesarios en el recibimiento y estancia de S. S. M. M., que se pagarán con cargo al capítulo de festejos, relación 45 del presupuesto vigente.

Día 26

Aprobar las actas ordinarias del 17 y la extraordinaria del 19, ambas de este mes, ratificándose los acuerdos de la última.

Consignar su acta haber oído con gratitud las manifestaciones del señor Lomas respecto de las colonias escolares de niños y niñas; y dar gracias a los Alcaldes de Reinosa y Soto de Campoó, por los agasajos que con ellos han tenido.

Dar gracias al Centro español de Tampico, por el sentido pésame que da por la muerte del sabio Montañes don Marcelino Menendez y Pelayo.

Pasar a la Comisión de Hacienda, la cuenta de los honorarios del letrado don José S. de los Terrenos, por su intervención en el recurso contencioso administrativo seguido en Madrid contra la R. O. de 24 de diciembre de 1910, sobre el contingente provincial.

Apertura de la parte Oeste de la calle de San Luis.

Autorizar a Mr. Ponmat, para dar espectáculos de aviación.

Entregar veinticinco pesetas a cada uno de los empleados que han hecho trabajos auxiliares de quintas.

Pagar del sobrante de las ciento veinticinco mil pesetas consignadas en la relación número 47 de gastos para amortización y pago de intereses del nuevo empréstito, las quince mil pesetas votadas como aumento de la consignación de festejos.

Autorizar a doña Carolina Amézaga, para ampliar un panteón en Ciriego.

Autorizar a don Pedro Fernández, para resgar un hueco y colocar una sobrefachada en la casa número 2 de la calle de Santa Clara.

Permitir a don Ruperto Bárcena, reformar la casa número 7 de la calle del Río de la Pila.

Autorizar a don José Bustamante Barrio, para construir una casa de vecindad en la calle de San Juan de Dios.

Autorizar a don Luis R. Cabanzón, para reformar la casa número 4 de la calle de Santa Clara.

Autorizar a don Anselmo de la Llama, para reformar repisas y balcones de la casa número 2 de la calle de Somorrosto.

Ampliar en doscientas pesetas las obras de saneamiento que se están haciendo en la marisma de Campogiro.

Dar por agotados los recursos en el asunto de los terrenos de la Albericia, expropiados para las minas Arcillera y Aumento a la Arcillera.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en las semanas del 6 al 12 y del 13 al 19 del corriente mes.

Adjudicar definitivamente a don Angel Oria, la subasta para el asfaltado de la Travesía de Madrid; y a don José Olarra, la de la calle de Carlos III.

Autorizar a don Manuel Castellanos, para instalar paradas de automóviles destinados al servicio público.

Día 31

Aprobar el acta de la sesión ordinaria subsidiaria celebrada el 26 del corriente mes.

Pasar a las Comisiones de Policía y obras la moción del señor Alcalde, participando ha nombrado con el carácter de interinos dos maquinistas y un fogonero para el servicio de las bombas automóviles de incendios y riegos y la máquina apisonadora.

No mostrarse parte en la causa seguida en el Juzgado del Este contra Manuel Ruiz Pérez, por atentado contra un guardia, sin renunciar a la indemnización.

Quedar enterado de las gracias que dá la Compañía Hilatura de Portolín, por haber acudido los bomberos con las máquinas a la extinción del incendio de su fábrica.

Dar gracias a la Junta del Camino del Sardinero, por la entrega al señor Alcalde de 2.999 pesetas para los pobres, de las cuales se destinarán 250 para la Iglesia de San Roque.

Designar a los señores don José F. García Briz y don Arturo de la Vega, para que en nombre del Ayuntamiento, asistan a los funerales que en el día de mañana se celebrarán en la Iglesia de San Francisco, por el eterno descanso de don Adolfo Vicente Wünsch.

Suprimir las Juntas administrativas, nombrando el señor Alcalde los cuatro Alcaldes de barrio de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román y que se someta este acuerdo a la aprobación de la Diputación provincial.

Expropiar a don Lorenzo Mier un terreno necesario para el ensanche de la calle de San Martín.

Autorizar a don Ramón D. Velasco, para abrir un despacho de carnes en la calle de Bailén número 2, obligándole a tener otro despacho de carnes en el Mercado, y no teniéndole, o no habiendo cajón desocupado, pague al Ayuntamiento el alquiler de uno de estos.

Que todos los expedientes pendientes del despacho queden sobre la mesa para la sesión próxima.

Santander, 8 de Agosto de 1912.—El Secretario, *Sixto Valcázar*. V.º B.º,— El Alcalde, *Angel Lloreda*.

107-2204

Ayuntamiento del Astillero

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento del Astillero en el segundo trimestre del año actual.

Día 7 de abril

Aprobación del acta anterior.

Adjudicar a don Crisanto Madrazo la subasta del arbolado de la Planchada.

Pagar a la señora Viuda de Lavín y Compañía 14 pesetas 90 céntimos por obras.

Que por la Comisión de Obras se fijen los puntos de colocación de postes para la línea que la Sociedad Eléctrica de Viesgo proyecta.

Pagar 17 pesetas al portero del Municipio por viajes en asuntos del servicio.

Día 14

Aprobación del acta de la anterior.

Queda sobre la mesa el balance de cuentas del primer trimestre del año actual.

Autorizar a don Angel Díaz Toca, para rasgar cuatro huecos en la casa número 3 de la calle de Venancio Tijero.

Comunicar a don Jacinto Cagigas el acuerdo tomado en 4 de enero de 1909 por el cual se le concedió un terreno en el sitio Bajo la Ventilla, del pueblo de Guarnizo.

Aprobar el informe de la Comisión de Obras en la instancia de don José Cayón sobre establecimiento de una bolera en la Planchada.

Pagar a don José Esteban Rodríguez 10 pesetas por suplidos para el poder de don José Díaz Capilla y dar las gracias al señor Esteban por la remisión de sus honorarios.

Pagar 37 pesetas al Secretario por viajes en asuntos del servicio durante el trimestre 1.º del año actual.

Queda sobre la mesa un escrito del señor Viar sobre que se declare caducada la concesión hecha a Ramón Hontavilla, con fecha 1.º de mayo de 1887.

Remitir las ternas de vocales de la Junta local de Primera enseñanza al señor Gobernador para su aprobación y designación de nombramientos.

Señalar una gratificación de 30 pesetas mensuales al alguacil de este Juzgado municipal.

Declarar prófugos a los mozos del actual reemplazo que se expresa:

José Manuel Vélez Alcolea, Baldomero Ríos Pérez, Eugenio Gutiérrez Mínguez, José Jenaro Teja Villegas, Manuel Rodríguez Verín, Juan José Leguina Serna, Lucas Manuel Verrire Aja, Toribio Lasa Cagigas, Pedro Silverio Campo Blanco Cortiguera, José Manuel Alonso Igual, Angel Fernández Mencia.

Día 21

Aprobación del acta de la anterior.

Pagar 12 pesetas y 50 céntimos a don Higinio Secadas, por obras.

Aceptar las 2.784 pesetas que la Compañía Orconera dona para las obras de canalización de la marisma del Matadero y expedir certificación de que esta Compañía queda exenta de toda responsabilidad por los servicios públicos municipales que atraviesen aquella marisma.

Desechar una proposición del Concejal señor Castillo sobre que los adquirentes de terrenos cedidos por el Ayuntamiento para edificar cumplan con esta condición en término de un año a contar de la notificación del acuerdo.

Aprobar un escrito del Concejal señor Viar en el que se propone se declare caducada la concesión hecha a don Ramón Hontavilla del lote número 16 por no haber edificado en él dentro del año siguiente al de la notificación del acuerdo por que se le concedió, que fué en 10 de mayo de 1887. Votaron en contra de la proposición los Concejales señores Castillo, Saro y Saez.

Que se fije por la Comisión de Hacienda la cantidad que haya de darse a los bomberos que asistan al Congreso del Cuerpo que se celebrará en Madrid.

Día 28

Aprobación del acta anterior.

Remitir a la Administración de Propiedades e Impuestos copia de las actas de aforo del practicado en 1.º de enero del año actual.

Acusar recibo a la Compañía Orconera de las 2.784 pesetas que ha donado al Municipio para obras de canalización de la marisma del Matadero.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Guarnizo una instancia de don Cesáreo Irizabal que solicita un terreno al sitio de la Rura.

Pagar varias cuentas importantes 27 pesetas y 50 céntimos.

Autorizar al señor Presidente para que de acuerdo con el representante de la Electra de Viesgo estudien el trazado de la línea de conducción de energía eléctrica a los talleres de la señora Viuda de Lavín y Compañía debiendo ir dicha línea fuera del centro del pueblo.

Declarar soldado al mozo Ulpiano Valencia Murciego, número 11 del sorteo de Laguna de Negrillos (León.)

Sesión del día 5 de mayo

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de obras una instancia de don Valentín Cagigas, en que solicita un terreno al sitio de la Cordelería.

Se acuerda el pago de 87 pesetas y 75 céntimos por gastos de quintas.

Queda sobre la mesa una cuenta de don Juan Dirube, importante 122 pesetas y 50 céntimos.

Día 12

Aprobar el acta de la anterior.

Queda sobre la mesa el balance del mes de abril.

Se acuerda el pago de 30 pesetas por el alumbrado de las clases nocturnas de la escuela de niñas de Guarnizo.

Formar pliego de condiciones para la subasta de la parcela de la Cordelería.

Requerir a los dueños de las casas números 11, 13 y 15 de la calle de la Industria, para que las desalojen por haber sido declaradas ruinosas en vista del informe de los peritos señores Torriente y Mirones.

Girar una visita de Inspección a la casa que esta construyendo en Guarnizo, el vecino don Ramón Cagigas.

Día 21

Aprobar el acta de la anterior.

Levantar la sesión en señal de duelo por el fallecimiento de don Marcelino Menéndez Pelayo, y dedicar una corona a su memoria.

Día 26

Aprobar el acta de la anterior.

Pagar a don Angel Suero 75 pesetas por limpiar el reloj público.

Autorizar al señor Alcalde para que nombre agente ejecutivo caso de que hubiere necesidad de proceder por esa vía contra los Síndicos del gremio.

Aprobar el informe de la Comisión de obras sobre las de la casa que está construyendo don Ramón Cagigas.

Autorizar a don Francisco López, para construir una casa en terrenos propios.

Pagar varias cuentas importantes 284 pesetas y 30 céntimos.

Comisionar al Secretario para que consulte con el letrado don Buenventura Rodríguez Parets, sobre la validez del aforo de las fábricas de petróleo y de la de electricidad.

Sesión del día 2 de junio

Aprobar el acta de la anterior.

Pagar a don Zenón Macias, 100 pesetas por trabajos del censo electoral, y 9 pesetas a don Francisco Palazuelos, por obras.

Conceder a don Cesáreo Irizabal, una parcela de terreno en el sitio de la Rura, por el precio de 85 pesetas en que ha sido tasada por la junta Administrativa de Guarnizo.

Conceder a don Vicente García, una parcela de terreno en el mismo sitio, en 75 pesetas.

Desestimar por improcedente un escrito de varios vecinos del pueblo de Guarnizo, en que solicitan les sea concedido un camino peonil, y que lejos de acceder a la pretensión de los solicitantes sea puesto dicho camino en condiciones de prestar servicio.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Guarnizo, una instancia de don Alfredo Herreros, en que solicita se ponga en condiciones de tránsito una servidumbre carretera en el barrio de Rivas.

Aprobar y remitir al señor Administrador de contribuciones las relaciones de ganados existentes en el término municipal.

Día 11

Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda el pago de varias cuentas importantes 647 pesetas 09 céntimos.

Consultar a los dueños de las fincas colindantes con la carretera de la Ermita si accederán a la cesión de la pequeña parte que de ellas se ocupe al ensanchar dicha carretera.

Oficiar a los herederos de Palacios, para que prolonguen la alcantarilla de sus casas hasta la marisma del matadero.

Prolongar la alcantarilla de las casas de don Luis Gutiérrez, hasta la marisma de la Compañía ferrocarril de Santander a Bilbao.

Nombrar Presidente y vocales respectivamente de la Comisión de aguas a don Modesto Viar, don Enrique Jiménez y don Luis García.

Remitir a la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, certificación de no haberse hecho aforos en las fábricas de petróleo, ni en la de electricidad en 1.º de enero de 1911, y que a la vez se expliquen las causas por las cuales no se hicieron dichos aforos.

Día 16

Aprobar el acta de la anterior.

Pagar varias cuentas importantes 12 pesetas y 55 céntimos.

Autorizar al señor Alcalde para que disponga la instalación de una fuente en el pueblo de La Concha, de acuerdo con el señor Alcalde de Villaescusa.

Anunciar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la subasta de la parcela de la Cordelería.

Elevar el impuesto de arbitrio de puestos de la plaza mercado, y hacer talonarios foliados para la cobranza del impuesto y para el de las aguas.

Día 23

Aprobar el acta de la anterior.

Presentar en las oficinas de Hacienda para su inscripción en el Registro de la Propiedad, a favor del pueblo de Guarnizo, certificación duplicada del terreno cedido a don Leonardo Monar.

Declarar vacante la plaza de Inspector de carnes del matadero municipal, y anunciar la vacante en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Anunciar en los sitios de costumbre la subasta del estiercol del matadero y las basuras de las calles.

Convocar a la Junta Administrativa de Guarnizo, y a don Jacinto Sierra, para el viernes 28 del actual para practicar la confrontación de tocones del arbolado cortado en el sitio de la Habanera.

Conceder un mes de licencia al señor Alcalde don Alfredo Ezquerra, encargándose del despacho el primer Teniente Alcalde don Jacinto Vega.

Astillero, 1.º de agosto de 1912.—El primer Teniente Alcalde, *Jacinto Vega*.—El Secretario, *José Teja*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Ricardo Jorge, de 30 o 32 años, bajo, delgado, bigote castaño bastante poblado, claro el pelo de la parte superior de la cabeza, peinado hacia adelante, pálido, pómulos rosados, viste traje claro, botas amarillas y cuello planchado bajo, domiciliado últimamente en Santander, procesado por denuncia sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander o se constituya en prisión en la Cárcel.

106-2198

Juan Uriarte Llanas, natural de Begoña, de estado casado, profesión jornalero, de 50 años, domiciliado última-

mente en El Bosque, procesado por homicidio, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Santoña 2 de agosto de 1912.—El Juez de instrucción, *Rafael Rubio*. 106-2196

Esteban González Susbilla, hijo de Juan y de Serafina, natural de Limpias, provincia de Santander, de estado soltero, de oficio carpintero, de veintidos años de edad, estatura, un metro seiscientos cinco milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción fácil; señas particulares, ninguna, domiciliado últimamente en Limpias, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor don Atilano Varona Maestro capitán del tercer Regimiento montado de Artillería de guarnición en Burgos.

Burgos 6 de agosto de 1912.—El Capitán Juez instructor, *Atilano Varona*. 106-2202

Regino San Juan Pedraja, hijo de Regino y Luisa, marinero de la Armada, natural de Santander, de estado soltero, profesión panadero, de veintiun años de edad, pelo negro, ojos negros, estatura regular, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina don Casto Gómez Manzano en el Juzgado de la puerta del Dique de este Arsenal.

Ferrol a 5 de agosto de 1912.—El Juez instructor, *Casto Gómez*. 106-2199

Juan José Uranga Izaguirre, soldado de Infantería de Marina, de veintiun años de edad, soltero, hijo de Manuel y de María Josefa, natural y vecino de Azpeitia, (Guipúzcoa) de oficio labrador, procesado por deserción, comparecerá en este Juzgado sito en la Compañía de Guardias de Arsenales, ante el señor Juez instructor de Infantería de Marina segundo Teniente don Adolfo Saura Hernández, en el término de treinta días a contar desde la publicación de la presente en los diarios oficiales, de no hacerlo así será declarado rebelde.

Arsenal del Ferrol seis de agosto de mil novecientos doce.—El 2.º Teniente Juez Instructor, *Adolfo Saura*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 25.131, se ruega a la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 12 de agosto de 1912.—El Director gerente, *José María G. de la Torre*.